



Diputación Provincial de Toledo

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación Provincial de Toledo aprobó, en su reunión de 22 de mayo de 2018, el Acuerdo que a continuación se reproduce:

“ACUERDO DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO”

Toledo, a 22 de mayo de 2018, reunidos de una parte la Corporación Provincial, representada por el Sr. Vicepresidente Delegado de Servicios Generales y Empleo y Presidente del citado órgano colegiado, y de otra las Organizaciones C.S.I.-F, CC.OO y UGT, acuerdan la aprobación del presente Acuerdo en materia de Vestuario y Calzado que sustituirá al Anexo II del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de esta Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos:

ANEXO II ACUERDO SUSCRITO EN MATERIA DE VESTUARIO Y CALZADO

Puesto de trabajo	Nº.	Prenda	Duración
Conductores	1	Chaquetón impermeable	4 años
	1	Traje	2 años
	2	Pantalones verano	1 año
	2	Camisas (2m/l)	1 año
	2	Polo verano o camisa (m/c)	1 año
	1	Corbata	1 año
	1	Par zapatos	1 año
	1	Mono azul	4 años
	1	Jersey	1 año
Personal Sanitario (Médico/a, Enfermera/o, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional)	2	Pijamas	1 año
	2	Batas	1 año
	1	Par zapatos	1 año
	1	Parka en Residencia Social	4 años
Personal Sanitario (Resto categorías)	2	Pijamas	1 año
	1	Par zapatos	1 año
	1	Parka en Residencia Social	4 años
Logopeda, Educador/a- Profesor/a y Trabajador/a Social	2	Batas	1 año
Peones camineros y Conductores Brigadas	3	2 monos y 1 traje partido	1 año
	2	Pantalones verano	1 año
	2	Polo verano	1 año
	2	2 Camisas (m/l)	1 año
	1	Botas Seguridad	1 año
	1	Botas agua	2 años
	1	Forro polar	1 año
	1	Chaquetón impermeable	4 años
	1	Gorro verano/invierno	1 año
Personal Lavadero; Costura y Plancha	2	Pijamas	1 año
	1	Pares zapatos antideslizantes	1 año
Personal Oficios/Servicios	1	Parka	4 años
	4	2 Pantalón verano	1 año
	2	2 Pantalón invierno	1 año
	2	Polo verano	1 año
	2	2 Camisas (m/l)	1 año
	1	Calzado seguridad	1 año
	1	Calzado verano/Deportivo	1 año
	1	Forro polar	1 año



Barbero/a-Peluquero/a	2 1 1	Pijamas Par zapatos Parka	1 año 1 año 4 años
Oficiales Imprenta	2 2 2 1	Sudadera Polo azul marino Pantalón Zapatillas/Deportiva	1 año 1 año 1 año 1 año
Personal de Turismo (Ferias y Exposiciones)	1 2	Traje negro Camisas blancas	2 años 2 años
Personal Deportes y Ocio y Tiempo Libre	1 1 2 2 1 3	Par de zapatillas deporte Chándal Polo verano Pares de pantalones cortos Forro Polar Pares calcetines deporte	1 año 1 año 1 año 1 año 1 año 1 año
Monitores del Servicio de Medioambiente	1 2 1 2 2 1 1	Forro polar Pantalones Invierno Botas o zapatillas trekking o calzado deportivo Polo verano Camisas manga larga Pantalón largo verano Parka	1 año 1 año 1 año 1 año 1 año 1 año 4 años

A todo el personal que deba utilizar uniforme se le facilitará 3 pares de calcetines al año y jersey o rebecha cada 2 años. En caso de rotura o grave deterioro de la ropa se procederá a su reposición.

Con respecto a otras categorías profesionales, no incluidas en el cuadro anterior, o prestación de servicios de temporada, que deban utilizar vestuario y/o calzado, se procederá a su notificación al Área de Asuntos Generales y Empleo, para, en su caso, proceder a su adquisición.

Entrega del vestuario y calzado:

Verano: Del 1 al 30 de mayo.

Invierno: Del 1 al 30 de octubre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 22 de mayo de 2018.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-2724